



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T044/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.217,86.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Transferencia por importe de 123.217,86 €, aprobada por el Ministerio de Igualdad, mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/3/00000/8	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	123.217,86
		TOTAL.....	123.217,86

	Código Cifrado de Verificación: IW28F2Q089Z22P0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/09/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8431		



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 3 00000 8	05/23125/120.00	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad y Salud	11.220,36
	05/23125/120.01	Sueldos del Grupo A2 - Igualdad y Salud	9.822,16
	05/23125/121.00	Complem. destino pers.func- Igualdad Salud	7.952,65
	05/23125/121.01	Complem. especif.pers.func - igualdad Salud	19.513,48
	05/23125/160.00	Seguridad Social-Igualdad Salud	15.207,46
	05/23125/226.65	Campaña Contra la Violencia de Genero	30.000,00
	05/23125/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Igualdad Salud	150,00
	05/23125/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	29.351,75
TOTAL.....			123.217,86

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2022, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 19 de septiembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T044/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 123.217,86 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: IW28F2Q089Z22P0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/09/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8431		